Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Informe de supervisión No. 11

Nro. GS-2024 - / DIFRA - GRUED – 29.10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe No. 11 de supervisión al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de **septiembre de 2024**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2023-012708-DILOF de fecha 23/10/2023, a la señora Capitán Laura María Carvajal Cano, quien fungió como supervisora hasta el día 09/05/2024.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-014175-DILOF de fecha 10/05/2024, al señor Capitán Jair Manuel Caicedo Parra.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-026778-DILOF de fecha 03/09/2024, al señor Intendente Edwin Ferney Bohórquez Arenas.

Periodicidad Establecida del informe: **mensual**
No. de informes a presentar **11**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **10**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO - AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista:

Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

Valor Contrato: MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **($1.090.674.131,00)** INCLUIDO IVA

1310431347

Fecha de Inicio: 10/11/2023

Fecha Terminación: 31/12/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

- El día 05/09/2024 se adelantó la certificación para la radicación del corte 5 de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 18/07/2024 al 30/08/2024.

- Con fecha 09/09/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-006332-DIFRA, se solicitó a la ordenación del gasto autorización para la comisión a lugar de ejecución de los contratos, con el fin de realizar visita técnica de verificación y avances de las obras en ejecución, de conformidad con los compromisos y funciones como supervisor.

- Se realizo comité de obra presencial número 43 del día 18 de septiembre del 2024, donde se realizó recorrido de obra se trataron temas de ejecución, se realizan observaciones por parte de los integrantes de obra, interventoría y supervisión, dejando compromisos para ser cumplidos por cada una de las partes asistentes.

- Mediante comunicación GS-2024-006604-DIFRA del 20/09/2024, se informó a la señora ordenadora del gasto sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, que actualmente se encuentra en curso por parte de la Dirección Logística y Financiera, temas que se trataron en la visita realizada y pormenores del contrato en mención.

- Con fecha 24 de septiembre del 2024 se emite comunicado oficial GS-2024-006605-DIFRA, donde se solicita al representante legal de interventoría cumplimiento y realización de actividades contractuales.

- El día 30 de septiembre del 2024 se adelantó la certificación para la radicación del corte 6 de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 31/08/2024 al 11/09/2024.

- Se recepciona y da tramite por parte de esta supervisión a la documentación generada por los contratos PN DIRAF No. 06-3-10275-23 y PN DIRAF No. 06-6-10282-23.

- Con fecha 30 de septiembre del 2024 se emite comunicado oficial GS-2024-006739-DIFRA, donde se solicita a la señora ordenadora del gasto el cupo PAC para el mes de Noviembre.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

1310421347

2.1 Periodo del informe

Desde	01/09/2024	Hasta	30/09/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No hay observaciones
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	**Compañía:** SEGUROS DEL ESTADO **Pólizas:** No. 21-44-101426909 Anexo:2 Expedida: 24 de octubre de 2023 No. 21-40-101220001 Anexo:1 Expedida: 19 de octubre de 2023
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No hay observaciones
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No hay observaciones
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	No hay Observaciones
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	No hay observaciones

1310421347

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	No hay observaciones
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO: 1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	No hay observaciones
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	No hay observaciones
3. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.	SI	No hay observaciones
5. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	No hay observaciones
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No hay observaciones
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No hay observaciones
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	No hay observaciones
5. Presentar al Supervisor del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	No hay observaciones
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	No hay observaciones

1310421347

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	A la fecha el contrato continúa su ejecución en el plazo previsto
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	No hay observaciones
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	No hay observaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	No hay observaciones
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	No hay observaciones
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Para el período reportado, no ha sido tramitada suspensión al contrato
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
14. Efectuar y participar activamente en los comités de obra interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	No hay observaciones
15. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	N/A	No hay observaciones
16. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	No hay observaciones
17. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	A la fecha no se han presentado contingencias para ser atendidas
18. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato.	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría, tiene plazo hasta el 31/12/2025.

1310421347

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No hay observaciones
21. Recibir la obra mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
22. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
23. Realizar el registro diario en la bitácora de obra del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	SI	No hay observaciones
24. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	SI	No hay observaciones
25. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes de la entidad.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
DE CARÁCTER FINANCIERO: **1.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER LEGAL: **1.**Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER AMBIENTAL: **1.** Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	SI	No hay observaciones

1310421347

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión logística deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	SI	No hay observaciones
3. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*eficiencia Logística y lineamientos de política cero papel en Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	No hay observaciones
5. La socialización del Sistema de Gestión Ambiental, estará a cargo del supervisor, de lo cual dejará registro mediante acta al inicio del contrato.	SI	No hay observaciones
6. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	SI	No hay observaciones
7. Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Analista de Planeación, mediante certificado No. 105/DIRAF-PLANE del 03/02/2023.	SI	No hay observaciones

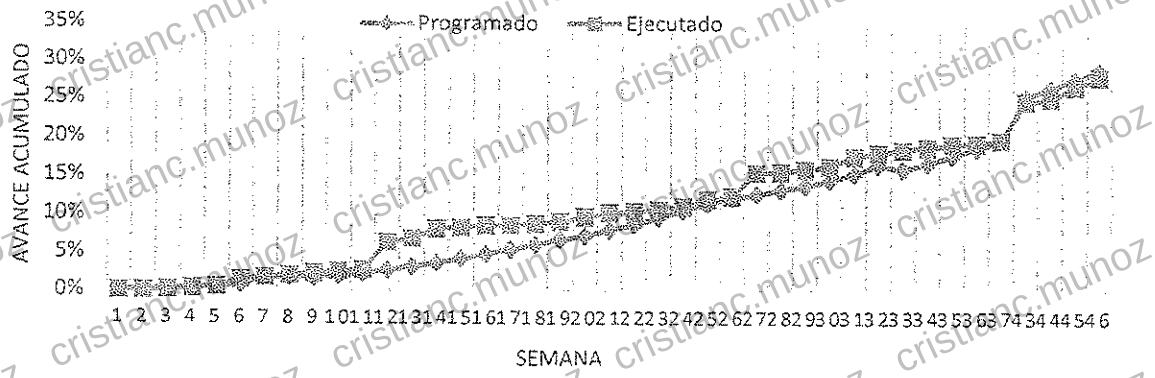
1. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 30/09/2024, han transcurrido 325 días (avance actual en tiempo) de 782 días (tiempo total del contrato), lo cual nos arroja un avance en tiempo del 32.91% de ejecución.

$$\frac{\frac{325}{días}}{782\ días} x\ 100 = \mathbf{41.6\%}\ \text{porcentaje en tiempo transcurrido}$$

1310421347

GS-2024-006917-DIFRA



AVANCE DE OBRA AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Vr. Programado: 28.65%	Vr. Ejecutado: 27.87%

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 17.982.153.305,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 5.151.886.921,88	28.65%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5.011.626.126,10	27.87%
ATRASO	$ 140.260.795,78	0.78%

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección Logística y Financiera, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

1310421347

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

Factura de venta
Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.00004 de 2020 en materia de Facturación Electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900.353.973- 0

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE LA CUENTA: 054-633057-10

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.00004 de 2020 en materia de Facturación Electrónica.

1310421347

GS-2024-006917-DIFRA

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO HUNZA II

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10282-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
	$ 2.136.806.238,86	$0,00	$0,00
	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 2.136.806.238,86	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 3,194,871,788.06		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-3-10275-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
	$4.666.066,14	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$4.666.066,14	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$193.830.321,00		

Para la ejecución de la reserva presupuestal constituida en el año 2023 se tramito el corte 5 y 6 de obra e interventoría.

No. Acta	VALOR FACTURADO OBRA	VALOR FACTURADO INTERVENTORÍA
1	$ 297.657.904,42	$ 18.105.190,57
2	$ 2.136.806.238,86	$ 129.552.713,29
3	$ 683,477,318.56	$41,455,048.12
4	$ 76,930,326.22	$4.666.066,14
5	$ 869.174.923,57	$ 52.718.191,66
6	$ 313.254.735,37	$ 18.999.884,52
Valor reserva presupuestal 2023	**$ 4.377.301.447,00**	
Valor total facturado reserva presupuestal 2023	**$ 4.377.301.447,00**	**$ 246.497.209,78**
Valor total por ejecutar reserva presupuestal 2023	**$ 0,00**	**$ 0,00**
	$ 0,00	

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NO APLICA)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

ADICIÓN No. 1

1310421347

NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

Para el contrato de obra no fue pactado el desembolso de anticipo, ni se han realizado adiciones al contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 10/11/2023 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)
En este periodo, la interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No 6 - (Topógrafo)
*	ASESOR JURIDICO.
*	ASESOR CONTABLE.
*	SECRETARIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)	1	100%
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)	1	40%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)	1	100%
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)	1	100%
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)	1	40%
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)	1	40%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)	1	100%
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 6 (Topógrafo)	1	40%
*	ASESOR JURIDICO.	01	30%
*	ASESOR CONTABLE.	01	30%
*	SECRETARIA.	01	100%

1310421347

Nota: el anterior cuadro es tomado del contrato de Interventoría PN DIRAF 06-3-10275-23 en su ANEXO No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Para el presente periodo, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Se indica que para el día 26 de diciembre de 2023 mediante el oficio CSM-DILOF-2023-025-Aprobación - Plan de calidad, se le da APROBACION AL plan de calidad del contratista CONSORCIO HUNZA II a la fecha del presente informe, por ende, la interventoría con el fin de dar alcance al objeto del proyecto realizara el respectivo seguimiento al mismo, mediante los informes semanales, informes mensuales y comités de seguimiento del contrato de obra No.PN DIRAF No. 06-6-10282-23.

Control Climatológico:

Con el fin de tener el registro del clima y las lluvias que puedan generar retrasos en la ejecución de las obras, la interventoría lleva un control climatológico.

CONTROL ESPECIFICACIONES

La interventoría para el control de las actividades objeto del contrato se basa en las especificaciones técnicas contractuales, la norma NSR-10 para todas las actividades estructurales y los planos de diseño en cada caso particular, todo lo anterior complementado con la experiencia profesional de los integrantes del equipo de la interventoría.

Durante la ejecución, sin embargo, se han encontrado varias diferencias entre la especificación técnica, los planos y los ítems contractuales, así como deficiencias técnicas en las especificaciones las cuales se resuelven con base en las normas vigentes y consultas a la entidad contratante.

CONTROL DE MATERIALES – ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, se realizaron ensayos de densidades del material de subbase en la Subestación 3, además del control de fundida de concreto en obra.

INFORMES POR ESPECIALIDADES

No aplica para el presente informe

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Se tiene pendiente la entrega del cronograma de actividades con el fin de reprogramar frentes de obra para la ejecución de la misma, de acuerdo a lo establecido en el ACTA-000129-DIFRA-PLANE-2.25 del 22 de mayo de 2024

1310421347

DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el presente periodo se relacionan las actividades ejecutadas durante el mes de julio de 2024, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Edificio de Casino:

En el periodo del presente informe, el contratista ejecutó las siguientes actividades:

- Se realiza el desencofrado de las placas, las vigas de cubierta y las vigas canal.
- Se continúa con la ejecución de las instalaciones sanitarias y de aguas lluvias
- Se inicia con el levante de muros en bloque No. 5.
- Se adelanta en taller la fabricación de la estructura metálica de la cubierta, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá.
- El contratista entrega las remisiones del material que va llegando al taller y la interventoría realiza el respectivo seguimiento revisando los elementos y verificando las pruebas de tinta penetrante en taller.

Existen actividades que se encuentran activas en la programación y que no han sido iniciadas tales como: columnetas, dinteles, vigas cinta, instalación de la red de suministro, instalación de cableado eléctrico. La interventoría a través del comité de obra No 42 del 10 de septiembre 2024 y comité 43 del 18 de septiembre de 2024 y en oficio CSM-DILOF-2023-156 del 11 de septiembre ha pedido un plan de contingencia al contratista para poner al día estas actividades. Se está a la espera de dicho plan de contingencia.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo y estructura metálica según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo, distanciamiento, prueba de tintas penetrantes.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia a la compresión de los concretos a través de muestras de cilindros.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.
- Certificados de calidad de los materiales.

El contratista informa que se compró la teja para la cubierta de este edificio el cual se verifica por interventoria.

1310421347

Edificio de Auditorio:

Durante Durante el presente periodo, el contratista ejecutó las siguientes actividades: se desmontan las formaletas de las vigas aéreas y las vigas canal de cubierta y las columnas entre los niveles +9.80 y +11.60 que se fundieron finalizando el mes de agosto; se avanza en taller en el suministro y fabricación del acero de refuerzo de la estructura metálica. La interventoría hace seguimiento a las cantidades y pruebas de la estructura metálica.

Como se dijo en el informe anterior, las actividades de estructura metálica según la programación de obra de esta edificación aún no están en el cronograma, sin embargo, el contratista viene trabajando en ellas como plan estratégico para poner al día el porcentaje de ejecución de obra.
La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

Replanteo y localización.

- Revisión de estructura metálica según planos estructurales, en este sentido se revisan especificaciones y cantidades. Las cantidades se están evaluando dado que de acuerdo a lo revisado los valores contractuales no coinciden con lo verificado en taller. La Interventoría se encuentra al cierre de este informe en esa revisión.
- Ensayos de calidad a la soldadura a través de prueba de tintas penetrantes.
- Certificados de calidad de los materiales.

Después de desmontada la formaletería de la estructura de concreto construida, las actividades en este frente se ven disminuidas al punto de no tener personal en obra trabajando desde el pasado 14 de septiembre de 2024 y durante la semana del 15 al 20 de septiembre cierre de este informe no se observa personal en obra, sobre todo en el área de mampostería, donde se requiere empezar con estas actividades.

El contratista informa que se compró la teja para la cubierta de este edificio, revisado por interventoría.

Edificio de Subestación 3:

Durante este periodo, se avanzó en las siguientes actividades de la subestación 3:

- se terminó el armado de acero de refuerzo
- se hizo el vaciado de concreto de 4.000 PSI de las 9 columnas de la edificación,
- se realizó la instalación de formaleta, el armado de acero de refuerzo y el vaciado en concreto de 4.000 PSI de la placa de cubierta.
- se instalaron los bajantes de aguas lluvias
- se instalaron los bancos de ductos eléctricos que van embebidos en la placa de primer piso.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:
Replanteo y localización.

1310421347

- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo, distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.
- Certificados de calidad de los materiales.
- Prueba de estanqueidad.

Edificio Capilla:

Durante el presente periodo, el contratista termina las actividades de

- excavación mecánica
- retiro de material sobrante,
- inicio a la actividad de relleno y compactación con subbase granular.

Se encuentran activas en la programación de obra y sin iniciar

- la placa de primer piso
- el suministro, figurado y armado de acero de refuerzo,
- instalación de malla electrosoldada
- el concreto de las columnas. Se solicita al contratista en Comité No. 42 del 10 de septiembre de 2024 un plan de contingencia para poner al día el cronograma de esta edificación.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión las densidades al 95% de Próctor de las capas.
- Revisión de entrada y salida de materiales pétreos.

De manera general, la interventoría controla la ejecución diaria, la cual es registrada a través de formatos de control diario, bitácora y de fotografías.

Se realiza el control de ingreso de materiales, verificando el cumplimiento de las especificaciones, mediante ensayos en sitio y laboratorio, verificación de fichas técnicas y certificados de calidad.

A través de los comités de obra y control de correspondencia se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista, interventoría, y la entidad, de carácter técnico y administrativo, SST y ambiental. Se hace seguimiento de los asuntos pendientes adquiridos a través de comités de obra y correspondencia.

1310421347

GS-2024-006917-DIFRA

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: N/A

El área de Contratos, aprobó las facturas y los documentos anexos de obra e interventoría de los siguientes cortes correspondientes así:

Corte No. 5

Total, obra $ 869.174.923,57, reserva afecta registro presupuestal de compromiso No. 430923

Total, de Interventoría $ 52.718.191,66, reserva afecta registro presupuestal de compromiso No. 430223

Corte No. 6

Total, obra $ 313.254.735.37, reserva afecta registro presupuestal de compromiso No. 430923

Total, de Interventoría $ 18.999.884,52 de los cuales $ 18.749.501,22, reserva afecta registro presupuestal de compromiso No. 430223 y $ 250.383,30 de vigencia actual afectando el registro presupuestal de compromiso No. 6324

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$218, 134,826.20	03/10/2023	01/07/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$327,202.239.30	31/12/2025	31/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINAZACIONES LABORALES	$54.533,706.55	03/10/2023	01/05/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232,000,000.00	03/10/2023	01/05/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

A la fecha, el interventor o su personal no han informado de incumplimiento de obligaciones laborales. De cualquier forma, de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe vínculo laboral entre la Institución y la interventoría.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica). N/A

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones. N/A

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

La interventoría ha tramitado (04) facturas para el contrato de obra e interventoría.

1310421347

6. Liquidación del contrato.

 El contrato no ha finalizado el período de ejecución.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha, no se han hecho entregas parciales o finales de espacios

ACTIVIDADES PENDIENTES.

Mediante comunicación CSM-DILOF-2023-070 del 04/04/2024, y con consecutivo GE-2024-027165-DIPON del 10/04/2024, se informa por parte de la interventoría sobre un posible requerimiento presupuestal para cubrir mayores cantidades de la fase 6 y 7 del proyecto por un valor de $ 1.192.740.487,50 correspondiente a un 6.63% del valor total contractual. (supeditado a balance presupuestal general del proyecto, que será verificado por interventoría), por el momento no ha sido entregado a la supervisión para revisión.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- N/A

El contratista cumplió con lo establecido en las ciáusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS**
Supervisor Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Anexos: Informe de Interventoría No. 11

Informe Final: SI___ NO X

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista Seguimiento Proyectos DIRAF	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

1310421347

GS-2024-006917-DIFRA

BERAKAH
INGENIERÍA S.A.S.

CSM-DILOF-2023-163

Bogotá D.C., 24 de septiembre 2024

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 073823
HORA: 25 SEP
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
POLICIA NACIONAL
INTENDENTE. EDWIN BOHORQUEZ
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Cra 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá D.C.

Referencia. **Contrato De Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10275-23 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO – AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

Asunto: Remisión Informe Mensual No.11 - C.I PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Respetados,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y como lo establece el contrato de la referencia de acuerdo con lo anterior, nos permitimos remitir informe mensual de interventoría No. 11 correspondiente al periodo del 26 de agosto de 2024 al 20 de septiembre de 2024 para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Cordialmente,

ALFONSO TEJADA QUINTANA
Director de Interventoría
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Anexos	*Lo enunciado*	
Elaboró	Arq. Santiago Colina G– Berakah ingeniería S.A.S	
Reviso	Ing. Alfonso Tejada Quintana – Berakah ingeniería S.A.S	
Copia 1.	*Archivo del Proyecto*	

1310421347